

**Informe elaborado por la Mesa de contratación con motivo del concurso para la adjudicación del servicio de mantenimiento de los equipos de electromedicina de Hospital Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 291:**

Exp. CP09/23

El expediente para la contratación de este servicio se realizará conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a tenor de la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (BOE nº 314, de 31 de diciembre de 2021), Contratos No Sujetos a Regulación Armonizada cuyo importe sea inferior a 215.000 €, IVA excluido.

Habiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 36.576,80 euros (IVA excluido), es presentada a la Dirección del Centro la propuesta de contratación, dando ésta su aprobación e indicando se proceda a iniciar los trámites para la apertura del expediente.

Presentados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo el procedimiento y la forma de adjudicación la siguiente:

Procedimiento: Abierto.

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la mejor oferta en relación calidad – precio, sometida a una pluralidad de criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación el 24.03.2023 en el perfil de contratante y en la *“Plataforma de Contratación del Sector Público”*.

El plazo de presentación de ofertas terminó el pasado 21.04.2023, a las 14:00 horas, presentando oferta únicamente:

1. ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U.
2. MANTENIMIENTO ELECTROMÉDICO, S.A.

El día 27.04.2023, a las 09:00 horas se procedió a formar la Mesa de Contratación, con los Asistentes:

|             |                          |
|-------------|--------------------------|
| Presidente: | Joseba Martínez Mendiola |
| Secretario: | Sara Mediavilla Vegas    |
| Vocal:      | Nuria Cámara Aguillo     |

Se procedió a la apertura y examen de la documentación del SOBRE 1 de los licitadores presentados al concurso de referencia, y que contiene la documentación general exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el examen de la documentación, se constata que los licitadores presentan la documentación exigida correctamente.

El día 03.05.2023, a las 09:00 horas se procede a la apertura del SOBRE 2, que contiene las especificaciones técnicas. Para valorar dicha documentación técnica, se distribuyó la siguiente puntuación:

- Propuesta técnica (puntuable hasta un máximo de 40 puntos):
  - Organización del servicio y metodología (15 puntos): Se valorará la organización funcional del servicio, en concreto la metodología utilizada para su puesta en marcha y para su prestación, los protocolos de actuación y la planificación de las tareas a realizar, la logística a emplear para la prestación del servicio, la documentación presentada para el seguimiento y control del estado de los equipos durante la vigencia del contrato y los certificados o acuerdos con fabricantes y/o distribuidores autorizados de los equipos objeto de contrato.

- Medios técnicos (10 puntos): Se valorará la adecuación cualitativa de la dotación de herramientas y equipos de forma que se asegure la prestación general del servicio.
- Experiencia del técnico o técnicos en Electromedicina adscritos a la ejecución del contrato (10 puntos). A la mejor oferta, se le otorgará 10 puntos, calculando el resto de forma proporcional.
- Aplicación informática de gestión (5 puntos): Se valorará la herramienta que mejor asegure y suponga un mayor control del inventario, de los planes de mantenimiento y de la trazabilidad y control de los mismos.

Una vez examinada la documentación aportada y siguiendo los criterios anteriormente expuestos, la **valoración técnica** obtenida por los licitadores fue la siguiente:

| Orden | Empresa                           | Puntuación |
|-------|-----------------------------------|------------|
| 1     | ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U.  | 40,00      |
| 2     | MANTENIMIENTO ELECTROMÉDICO, S.A. | 40,00      |

Se constata que las empresas licitadoras cumplen ampliamente con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas. De la misma manera, la Mesa de contratación no encuentra diferencias sustanciales con respecto a la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, cumpliendo de forma notable las condiciones en cuanto a organización, metodología, medios técnicos, experiencia, etc. Por esta razón, la Mesa otorga a ambas empresas la puntuación máxima.

El día 05.05.2023 a las 11:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE 3, en un acto público detallado en el Acta de la sesión Tercera de esta Mesa de contratación.

La **propuesta económica** (IVA excluido) de las empresas licitadoras es la siguiente:

| Licitador                         | Propuesta   |
|-----------------------------------|-------------|
| ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U.  | 16.276,68 € |
| MANTENIMIENTO ELECTROMÉDICO, S.A. | 15.545,14 € |

Importe económico bienal, IVA excluido.

Se procede a valorar la oferta económica, siguiendo los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

➤ **Propuesta económica:** (puntuable hasta un máximo de 60 puntos)

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente función:

$$\text{Puntuación} = 60 \times \frac{\text{Oferta Mínima Presentada}}{\text{Oferta Presentada}}$$

**Umbral de baja:** Se considerará oferta económica anormalmente baja aquella inferior al 15% del valor del presupuesto de licitación del contrato.

La oferta económica mejor valorada, es la presentada por MANTENIMIENTO ELECTROMÉDICO, S.A., con 60,00 puntos.

La puntuación total obtenida teniendo en cuenta la valoración técnica y económica del licitador es la siguiente:

| Orden | Empresa                           | Puntuación técnica | Puntuación económica | Total  |
|-------|-----------------------------------|--------------------|----------------------|--------|
| 1     | MANTENIMIENTO ELECTROMÉDICO, S.A. | 40,00              | 60,00                | 100,00 |
| 2     | ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U.  | 40,00              | 57,30                | 97,30  |

Valorando toda la documentación que obra en nuestro poder, determinamos que la mejor oferta es la de MANTENIMIENTO ELECTROMÉDICO, S.A., con 100,00 puntos.